



Medellín, 21/03/2023

Señor

FEDERICO GIRALDO FLOREZ

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P

Carrera 28 N° 31 – 11 - Código Postal 053840

GUATAPE – ANTIOQUIA

Asunto: Certificación Calidad del Agua para Consumo Humano – 2022

Respetado señor Giraldo Flórez:

Acorde con las disposiciones contempladas en el Decreto 1575 de 2007 “*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*” y la Resolución 2115 de 2007 “*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano*”, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expide Certificación Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano para el sistema de acueducto de la cabecera del municipio de Guatapé - Antioquia, operado por la persona prestadora del servicio público de acueducto “EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P”, durante la vigencia 2022.

La Certificación Sanitaria se expide acorde con los reportes generados del Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano – IRCA - en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- y los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, acorde con los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de enero a diciembre de 2022 de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y los artículos 15, 24, 25 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007. Cuando el IRCA en el período evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 % y el 100 % se considera no es apta para el consumo humano.

De acuerdo con la meta universal contemplada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la línea de Agua Limpia y Saneamiento: “...*De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos...*” y la establecida en el plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS POR LA VIDA” 2020 – 2023, Línea 4 “NUESTRA VIDA”, del componente “BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE” del Programa 1 “SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO” del proyecto “Fortalecimiento de la Inspección,



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo” de mantener Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) urbano, entre el 0 y el 5% (Sin Riesgo), se les solicita realizar las acciones pertinentes para continuar las condiciones de suministro de agua apta para el consumo, lo cual incidirá positivamente en las condiciones de salud de la comunidad y en la calificación de la Certificación Sanitaria Municipal . Se relaciona el comportamiento del IRCA promedio anual obtenidos durante el periodo 2012 al 2022:

Año	Acueducto Urbano - Guatapé	
	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
2012	0.00	Sin Riesgo
2013	3.30	Sin Riesgo
2014	1.23	Sin Riesgo
2015	6.69	Sin Riesgo
2016	0.70	Sin Riesgo
2017	0.00	Sin Riesgo
2018	0.73	Sin Riesgo
2019	0.00	Sin Riesgo
2020	0.00	Sin Riesgo
2021	0.00	Sin Riesgo
2022	0.45	Sin Riesgo

Cordialmente,

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Anexo: Un folio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Hernández Guerra, Profesional universitario FUA	<i>Mariana Hernández Guerra</i>	16-03-2023
Revisó:	John William Tabares Morales, Profesional Universitario	<i>John W.T.</i>	16-03-2023
Aprobó :	Natalia Montoya Palacio , Subsecretaria de Salud Pública	<i>Natalia Montoya P.</i>	16-03-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo que presentamos para la firma



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

**LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CERTIFICA QUE:**

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) promedio mensual y anual del sistema de acueducto de la cabecera del municipio de GUATAPE – ANTIOQUIA, operado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P acorde con los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de enero a diciembre de 2022 de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y los artículos 15, 24, 25 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, son los referidos en la siguiente tabla:

Mes	No. Muestras de Vigilancia	IRCA (%) Mensual	Nivel de Riesgo
Enero	3	0.00	Sin Riesgo
Febrero	3	0.00	Sin Riesgo
Marzo	3	0.00	Sin Riesgo
Abril	3	1.53	Sin Riesgo
Mayo	3	0.00	Sin Riesgo
Junio	3	0.00	Sin Riesgo
Julio	3	0.00	Sin Riesgo
Agosto	3	0.00	Sin Riesgo
Septiembre	3	0.00	Sin Riesgo
Octubre	3	0.00	Sin Riesgo
Noviembre	2	3.87	Sin Riesgo
Diciembre	3	0.00	Sin Riesgo
Enero - Diciembre	35	0.45	Sin Riesgo

Cuando el IRCA en el período evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 % y el 100 % se considera que el agua no es apta para el consumo humano.

Se firma a los 10 MAR 2023

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcaldes Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, - Gobernación de Antioquia, Dirección Local de Salud, Técnicos Área Salud, SSSA – GUATAPE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Hernández Guerra, Profesional universitario FUA	MHG	10/03/2023
Revisó:	John William Tabares Morales, Profesional Universitario	JWT	10/03/2023
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo, Directora Salud Ambiental y Factores de Riesgos	Exelma	10/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo que presentamos para la firma

